



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2013

Res. H. N°

1453-13 Expte. N° 4.757/13

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Vito MARQUEZ solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Etnografía Americana" de la Escuela de Antropología, en la localidad de Iruya, programado para los días 03, 04 y 05 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un reconocimiento del lugar, visitar a las comunidades originarias y poner en práctica métodos etnográficos, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 106/13, otorgar en este caso la suma total de Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta con 00/100 (\$ 9630,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y para gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 17/09/13)

RESUELVE

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Etnografía Americana" consistente en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2400,00) para gastos específicos del contingente de 20 estudiantes, y PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3150,00) para gastos de combustible.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS CIENTO VEINTE 00/100 (\$ 120,00) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al Prof. Vito Francisco MÁRQUEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa